



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00925376--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Departamento MATEMÁTICA;

Que por Resolución N° 485-HCD-2021 se aprueba la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica y se modifica la designación de la Ing. Claudia Alejandra ROITMAN;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Dejar sin efecto la transformación de planta realizada mediante Resolución N° 485-HCD-2021.

**Art. 2º).**- Aprobar la transformación transitoria de planta obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 3º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 4º).**- Aumentar la dedicación a la Ing. Claudia Alejandra ROITMAN (Leg. 27525), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2026, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 5º).**- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Ing. Claudia Alejandra ROITMAN (Leg. 27525), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada según Art. 4º de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

**Art. 6º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

**Art. 7º).**- La Ing. Claudia Alejandra ROITMAN deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 8°**.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 9°**.- La misma no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 10°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl